

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Nacional de Menores

Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales (01, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		114.220.076
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.365.144
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.347.375
	99	Otros		17.769
09		APORTE FISCAL		112.854.912
	01	Libre		112.854.912
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		114.220.076
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	90.524.732
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	23.457.347
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	237.987
	02	Proyectos		237.987
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 67
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 4.277
- Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, como asimismo, los funcionarios contratados para dirigir Departamentos, Subdepartamentos y unidades de gestión técnica y de gestión administrativa de los referidos centros, la Dirección Nacional, y Dirección Regional cuando corresponda, podrán desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal, no podrá exceder de los 142 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 9.575.367
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 605.847
- En Territorio Nacional, en Miles de \$
- En el Exterior, en Miles de \$ 2.498
- d) Convenios con personas naturales 158
- N° de Personas
- Miles de \$ 2.537.560
- Hasta 13 funcionarios que se contraten, podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la dotación de cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Nacional de Menores

Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales (01, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	02

la cantidad de profesionales por niño, niña y adolescente.

- 03 Incluye \$ 280.519 miles para el financiamiento de un equipo de 13 personas contratados bajo la modalidad de honorarios con el objetivo de apoyar durante el año 2021 el proceso de reconversión de los Centros de Reparación Especializados de Administración Directa.
- 04 Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos en servicios de alimentación para el personal que se desempeña en funciones de trato directo en los Centros de Administración Directa y Residencias de Vida Familiar del Servicio Nacional de Menores, por razones de seguridad; emplazamiento de los señalados Centros y Residencias; y prestación de servicios continuos las 24 horas del día los 365 días del año.
- 05 Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 237.987 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones que perturben el normal funcionamiento de los centros administrados directamente.
- A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.
- 06 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del catastro innominado de menores que pernoctan diariamente en cada centro de administración directa.
- 07 Incluye \$ 4.105.723 miles, para la operación del Programa de Familia de Acogida de Administración Directa.
- 08 El Servicio Nacional de Menores deberá enviar mensualmente a la Dirección de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos y del avance del proceso de reconversión de los Centros de Reparación Especializados de Administración Directa en Residencias de Vida Familiar, ya sea del propio servicio o de Organismos de Colaboración Acreditados del SENAME.